

II. SISTEMA ELECTORAL

1. El sistema mayoritario simple

Este sistema se basa en el principio de que la voluntad de la mayoría del electorado es la única definitiva para la asignación de escaños en el Parlamento. El *Reform Act* de 1885 impuso esta forma de elección para el Reino Unido de Gran Bretaña. Durante los más de cien años transcurridos se han presentado diversas propuestas de reformas para incorporar algún método de representación proporcional para Westminster. Así, desde la aparición del Partido Laborista, primera organización que hizo tambalear el bipartidismo británico, el surgimiento de organizaciones regionalistas o simplemente distintas a este arreglo tradicional es un factor que ha presionado constantemente para conseguir una reforma electoral que amplíe su presencia en la Cámara baja.

El sistema adoptado, el *plurality system*, dispone que un candidato requiere únicamente obtener en una sola vuelta la mayoría simple en su distrito para ser miembro del Parlamento.

Para determinar el número de distritos electorales se llevan a cabo revisiones periódicas del crecimiento demográfico cada diez o quince años. Para la elección general de 1983 aumentaron quince escaños para llegar a 650 curules, mientras que desde las elecciones de 1997 el total de asientos es de 659.

Eduardo I aprobó un estatuto en 1275, vigente hasta nuestros días, donde se establece que el voto es libre. Por su parte, el derecho al voto se extendió a todos los hombres en 1918 para elegir a los miembros del Parlamento, mientras que a las mujeres les fue negado el sufragio universal hasta una década más tarde. Asimismo, en 1969

la edad mínima para poder ser elector se redujo a 18 años cumplidos. Basta que el ciudadano se identifique con la carta convocatoria a la elección o cualquier credencial oficial para acreditarse como elector, ya que no existe un instrumento específico para ejercer el derecho al sufragio.

En 1985 se extendió el derecho a sufragar a los ciudadanos británicos radicados en el extranjero por hasta cinco años. Cuatro años más tarde, en 1989, obtuvieron este derecho todos aquellos ciudadanos que estuvieran fuera del Reino Unido por un periodo hasta de veinte años. Asimismo, pueden sufragar por correo los vacacionistas que informen acerca de su estancia en el exterior con oportunidad.

Las elecciones generales en las que se elige a todos los miembros del Parlamento constituyen los únicos comicios de nivel nacional. Debido a causas como muerte, incapacidad o cualquier situación que derive en la ausencia permanente o definitiva de uno o varios miembros del Parlamento, se lleva a cabo una *by-election* para ocupar su(s) lugar(es). Cada año se celebran cinco elecciones de este tipo, aproximadamente.

El Ministerio del Interior asume la máxima autoridad electoral al ser el responsable de llevar el proceso electoral a buen término. Por su parte, las autoridades locales, es decir, los consejos de los condados, levantan el padrón electoral y dirimen las quejas interpuestas por su contenido, mientras que las autoridades de cada distrito eligen a los integrantes de las mesas de votación.

Las campañas electorales han sufrido importantes transformaciones, no tanto por la legislación electoral sino por el desarrollo tecnológico y sociológico de este siglo. Cuatro aspectos parecen haber conseguido un efecto mayor en las elecciones británicas: primero, la revolución del transporte, que permite a los políticos viajar rápidamente por todo el país; segundo, el progreso de los medios masivos de comunicación; tercero, la expansión de la educación, notable en el Reino Unido, especialmente la de nivel superior y, por último, el desarrollo de los partidos políticos como grandes maquinarias electorales centralizadas.

El financiamiento público a los partidos políticos consiste, desde 1975, únicamente en una partida destinada a las activida-

des parlamentarias de los partidos. El debate impulsado por laboristas y social-liberales en torno a ampliar este apoyo estatal a otras actividades partidistas no ha prosperado debido a la resistencia de los conservadores. En lo que se refiere al financiamiento privado, la legislación establece un tope de gastos de campaña y otro para las erogaciones por parte de personas morales hacia los partidos. Los partidos disponen de tiempo gratuito para difundir mensajes promocionales en los medios de comunicación masiva de propiedad estatal durante los quince días anteriores a la jornada electoral.

Cualquier ciudadano que esté en pleno goce de sus derechos políticos puede inscribirse como candidato, pagando un depósito de 500 libras esterlinas, es decir, no necesita acreditar la postulación de un partido político, sino que participar en las elecciones constituye un derecho ciudadano. Del mismo modo, la legislación es totalmente laxa en relación con las candidaturas comunes o coaliciones, con la única restricción de participar en un distrito exclusivamente. La calificación de las elecciones se realiza en el propio distrito, donde se dan a conocer los resultados oficiales. Las quejas o impugnaciones se dirigen a un tribunal electoral integrado por dos jueces del máximo tribunal del país.